en el acta dará lugar a la reducción de un 30 por 100 en la sanción pecuniaria propuesta».

Mérida, 20 de noviembre de 1996.–Por la Inspección, La Actuaria, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 1996, sobre notificación del Tercer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a Dña. Manuela Martín Alvarez, correspondiente al expediente n.º 95010188.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285 de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública notificación del tercer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª. Manuela Martín Alvarez con N.I.F.: 76.231.569-R, y domicilio en la Calle Federico García Lorca, 2-1.º H del término municipal de Don Benito (BADAJOZ).

Concepto: Donaciones.
RS/vc Expediente: 95010188.

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por D. Juan Martín Rodríguez y D.ª Manuela Alvarez Sánchez, a favor de Martínn Alvarez Manuela elevada a escritura pública de compraventa n.º 529 el 30 de mayo de 1991, ante el Notario D. José Carlos Lozano Galán, de las finca/s que a continuación se describe/n:

–Piso primero señalado con la letra H, del portal 3 del edificio sito en Don Benito y su calle de prolongación de la de San Francisco, n.º 2.

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal sitas en Paseo de Roma s/n, módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal efecto se acompaña modelo de otorgamiento de representación), llamando previamente al teléfono (924) 386132 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo, igualmente, solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 20 de noviembre de 1996.–La Actuaria, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera BA-702, desde la N-503 a Fuenlabrada de los Montes.

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.

c) Número de expediente: 963CB020A102.

2 Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.